



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20141030066401-OAJ

Fecha de Radicado: 21-10-2014

Bogotá D.C.,

Doctora

ANA MARÍA SILVA ESCOBAR

Jefe Oficina Jurídica

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15-80. Piso 10

Bogotá, D.C

Asunto: Derecho de Petición de Consulta. Radicado 20148001144872

Respetada doctora Ana María:

En atención a su derecho de petición radicado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e 07-10-2014, bajo el número del asunto, damos respuesta, en el mismo orden en que fueron planteados sus interrogantes, de conformidad con la información remitida por la Dirección de Gestión de Información, remitida mediante memorando 20144000013123-DGI del 15-10-2014, así:

1. ¿La nueva plataforma tendrá un sistema de alertas?

Respuesta:

“Sí. El nuevo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, contendrá un sistema de alertas como mecanismo de apoyo a los usuarios que tienen el deber de reportar la información de la actividad litigiosa dentro del sistema que contribuirán a que los datos reportados en el mismo, sean completos, verídicos y confiables.

Adicional a lo anterior, permitirá a las Entidades de la Administración Pública Nacional efectuar una adecuada y eficiente gestión del ciclo de defensa jurídica, que se fundamenta entre otros, en el conocimiento directo de la existencia de riesgos administrativos y patrimoniales asociados a la actividad litigiosa, con el fin de mitigarlos en aras de proteger el patrimonio público”.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensojuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**2. En caso afirmativo, podrían indicarnos ¿por qué causas se presentarían?
¿qué tipo de alertas reflejará el aplicativo? ¿a quiénes se les reflejarán?**

Respuesta:

“En primer lugar, es importante tener en cuenta que los roles o perfiles que contendrá el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado son:

- *Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.*
- *Administrador del Sistema en la entidad.*
- *Apoderado de la entidad.*
- *Secretario técnico del Comité de Conciliación.*
- *Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.*
- *Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces¹.*

Bajo el anterior contexto, las alertas que contendrá el nuevo Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, están diseñadas atendiendo el rol del usuario en el sistema y su interacción con las funcionalidades del mismo así:

- *Formularios de radicación con información incompleta.*
- *Procesos judiciales con información incompleta*
- *Procesos judiciales sin provisión contable.*
- *Procesos judiciales sin apoderado.*
- *Procesos judiciales sin calificación del riesgo.*
- *Estado de actualización de procesos y casos activos (indicativo).*
- *Casos pendientes de citación para Comité de Conciliación.*
- *Casos programados para análisis en el Comité de Conciliación.*
- *Obligaciones a cargo de la entidad por sentencias y conciliaciones sin pagar.*
- *Sentencias ejecutoriadas sin resolución de liquidación.*
- *Sentencias ejecutoriadas con resolución de liquidación y pendientes para pago”.*

Por último, respecto a su inquietud de si el nuevo sistema contendrá una herramienta de ayuda para los apoderados que evite el vencimiento de términos judiciales e incluso prejudiciales, le informamos que por el momento el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, con contendrá dicha herramienta, toda vez que se está explorando en esta vigencia, la interoperabilidad con la Rama Judicial.

¹ Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014 “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- “e-KOGUI”; ARTÍCULO 6º. Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado

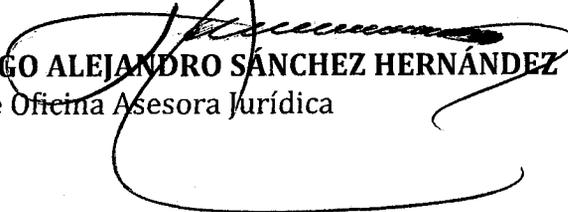


Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Cualquier información adicional que se requiera, con gusto será suministrada.

Cordialmente,


HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: John Camargo, Experto DGI
Revisó: Margarita María Miranda Hernández, Abogada OAH
Aprobó: Mariana Martínez Cuéllar, Directora Gestión de Información